

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 149

PERÍODO LEGISLATIVO

1992

EXTRACTO BLOQUE M.P.F - Proyecto de Resolución dando a conocer mensualmente la inversión de los fondos de bloques creados por Resol. Nº 034/92.

Entró en la Sesión 07 de Mayo 1992.

Girado a la Comisión Aprobado - Resolución Nº 075/92.
Nº:

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARIA LEGISLATIVA
06.05.92
MESA DE ENTRADA
Nº 149 HS. 1135 FIRMA

USHUAIA, 06 de Mayo de 1992.-

FUNDAMENTOS

SR. PRESIDENTE;

Remitiéndonos a la Constitución Provincial leemos, en el Capítulo I " Derechos Personales ", el Artículo 14°, inciso 10, establece para todas las personas el derecho " A comunicarse, expresarse e informarse " .

Es un deber de esta Legislatura, entre otras cosas, poner en conocimiento de la ciudadanía.

El destino de los Fondos de Bloques fijados por Resolución N° 34/92.

Considerámos oportuno que dicha información se canalice / por las vías adecuadas, suministrándola mensualmente a través de la Secretaría Administrativa y dándola a difusión por medio de la Dirección de // Prensa de la Legislatura Provincial, previa notificación de los Señores / Legisladores .

Esta propuesta, apunta a dar a conocer la Transparencia de los actos de la Cámara, siendo un aporte más para la Jerarquización de la misma.

Por lo expuesto el Bloque del Movimiento Popular Fueguino solicita se tenga especial atención la presente, brindando apoyo para la aprobación del Proyecto de Resolución.

MARÍA CRISTINA SANTANA
Legisladora
Legislatura Provincial

RAUL G. PEREZ
Legislador
Legislatura Provincial

Dr. DEMETRIO MARTINELLI
Legislador
Legislatura Provincial

MARÍA A. SANJIC
Legisladora

SANTOS CABALLERO
Legislador
Legislatura Provincial

ENRIQUE R. PACHECO
Legislador
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Dar a conocer mensualmente la inversión de los fondos de Bloques creado por Resolución de Cámara N° 34/92.

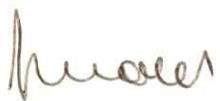
Artículo 2°.- Previa notificación de los Señores Legisladores la Secretaría Administrativa brindará la información a la Dirección de Prensa de la Legislatura Provincial para su difusión.

Artículo 3°.- De forma.


ENRIQUE R. PACHECO
Legislador
Legislatura Provincial


RAUL G. PEREZ
Legislador
Legislatura Provincial


SANTOS CABALLERO
Legislador
Legislatura Provincial


Dr. DEMETRIO MARTINELLI
Legislador
Legislatura Provincial


MARIA CRISTINA SANTANA
Legisladora
Legislatura Provincial


Maria Ana JORJIO
Legisladora.